

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**RESOLUCIÓN No. 709**

**(22 de mayo de 2014)**

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-008-2013

**EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,**

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 105 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 734 de 2012, el Decreto 4165 de 2011, la Resolución No 308 de 2013, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Agencia Nacional de Infraestructura tiene por objeto: "(...) planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados (...)"

Que el Gobierno contempla en su Plan de Desarrollo promover la interconexión de carreteras para integrarlas al ámbito regional, nacional e internacional, además de fortalecer el proceso de participación privada en la ejecución de proyectos de infraestructura.

Que en el Documento Bases para el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 Prosperidad Para Todos, se estableció que el mejoramiento de la capacidad de la infraestructura de transporte es un importante aporte al fortalecimiento de la competitividad y prosperidad, por lo cual, el Gobierno impulsará la consolidación de corredores de transporte que soportan la carga de comercio exterior y que conectan los principales centros de producción y consumo con los puertos marítimos, aeropuertos y puntos fronterizos y garantizan la conectividad regional. Según el PND, para desarrollar la infraestructura de transporte las grandes estrategias estarán encaminadas a: (1) el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad favoreciendo la intermodalidad, a través de corredores de transporte viales, férreos,

marítimos y fluviales; (2) la consolidación de nodos de transferencia competitivos que mejoren las condiciones para el transporte de carga y pasajeros, (3) la promoción de mecanismos alternativos de financiación de infraestructura; y (4) la adaptación de la infraestructura actual y proyectada a los recurrentes impactos ambientales.

Que las concesiones del proyecto "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD", han sido diseñadas con el fin de comunicar grandes centros de producción con grandes centros de consumo y con los principales puertos del país, beneficiando no solamente al departamento de Antioquia, la Concesión Autopista RESOLUCIÓN No. 1185 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2013 - Hoja No. 2 Conexión Pacífico 2, Mejorará la conectividad y movilidad desde los centros de insumos y producción del norte del país en Magdalena, Atlántico, Bolívar, Córdoba, Sucre y Antioquia con la Zona Cafetera, Valle del Cauca y el Pacífico, al ser un proyecto que está conectado con las principales concesiones que actualmente existen, se creará una completa red vial nacional, a través de la cual la producción de todo el país podrá moverse a cualquier destino, ya sea para exportación o consumo interno.

Este proyecto cobra vital importancia desde el punto de vista económico a futuro, ya que va a potenciar las ventajas que tiene actualmente Colombia en materia económica y será la base para lograr un mayor crecimiento económico basado en la reducción de costos de los productos a exportar por los ahorros en tiempo y dinero por el transporte de los mismos.

Que, como resultado de lo anteriormente descrito, el Gobierno Nacional, en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura, consideró conveniente y necesario iniciar el proceso de licitación pública bajo la modalidad de Asociación Público Privada, cuyo objeto consiste en Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 2, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1.

De acuerdo con la comunicación con el número de radicado 2-2013-041345 del 30 de octubre de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS del 30 de octubre de 2013, la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión.

Que la Agencia Nacional de Infraestructura el nueve (9) de abril de 2013 publicó los documentos correspondientes a la Invitación a Precalificar No VJ-VE-IP-008-2013, cuyo objeto es ***"Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública consistente en: Estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopista Conexión Pacífico 2, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad".***

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-008-2013

Que la Agencia luego de dar curso a la referida Invitación a Precalificar No VJ-VE-IP-008-2013, profirió la Resolución No. 841 del 1 de agosto de 2013 “Por la cual se conforma la lista de precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-008-2013”, de la siguiente manera:

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
1	ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES	OHL CONCESIONES S.A.S
		OHL CONCESIONES CHILE S.A
2	ESTRUCTURA PLURAL AUTOPISTAS CONEXIÓN ANTIOQUIA TUNEL	CONINSA RAMON H.S.A
		SP INGENIEROS S.A.S
		PROCOPAL S.A
		COINTER CONCESIONES S.L
		CONSTRUCCIONES RUBAU S.A SUCURSAL COLOMBIA
		SINOHYDRO GROUP LTD
3	SAC VT	CONCESIA S.A.S
		MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S
		SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S
4	P.S.F. CONCESIÓN LA PINTADA	GRUPO ODINSA S.A
		MINCIVIL S.A
		CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A
		TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A
		ICEIN S.A.S
		MOTA – ENGLIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A SUCURSAL COLOMBIA
5	AUTOPISTAS DEL CAUCA SPV	KMA CONSTRUCCIONES S.A
		ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		EQUIPO UNIVERSAL
6	GRAÑA Y MONTERO S.A.A.	INDIVIDUAL
7	CONCESIONARIA EUROLAT CONEXIÓN PACÍFICO 2	INFRAESTRUCTURA CONCESIONARIA S.A.S “INFRACON SAS”
		ACCIONA CONCESIONES CHILE LTDA
8	ESTRUCTURA PLURAL MARIO ALBERTO HUERTAS COTES – CONSTRUCTORA MECO S.A.	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
		CONSTRUCTORA MECO S.A . SUCURSAL COLOMBIA
9	CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. - PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S. - SAINC S.A.	CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.
		PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S – PAVCOL S.A.S.

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-008-2013

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
		SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A
10	ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA LA PINTADA - PRIMAVERA	ODEBRECHT PARTICIPACOES E INVESTIMENTOS S.A
		TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA
		ODEBRECHT LATINVEST COLOMBIA S.A.S.

Que la Resolución No 841 del 1 de agosto de 2013, fue notificada en estrados durante la Audiencia Pública de conformación de la Lista de Precalificados para el referido Sistema de Precalificación y se les hizo saber que contra dicha decisión procedía el recurso de reposición.

Que contra dicha Resolución, no se interpuso recurso y por lo tanto la Resolución No 841 del 1 de agosto de 2013, quedó en firme el 20 de agosto de 2013.

Que el 30 de septiembre de 2013 se publicó en el Secop el Aviso de Convocatoria, mediante el cual la Agencia invitó e informó de la apertura del proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-008-2013 que tiene por objeto "Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 2, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1."

Que de igual forma, el 30 de septiembre de 2013 se publicó en el Secop, a través del Portal Único de Contratación, el Proyecto de Pliego de Condiciones, apéndices, anexos y toda la documentación correspondiente al proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-008-2013.

Que la Agencia publicó en el SECOP, a través del Portal Único de Contratación y en la página WEB de la Entidad, el Aviso ordenado en el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012, el dieciséis (16) de octubre de 2013.

Que el presupuesto oficial estimado y el plazo de ejecución del contrato de concesión que se derive de la presente Licitación Pública, son los que se indican a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL	PLAZO
El VPAA máximo, corresponde a QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS constantes de 31 diciembre de 2012 (\$502.768.582.144).	HASTA EL 2038

Que la Agencia Nacional de infraestructura, elaboró el Pliego de Condiciones incluido sus Anexos y Apéndices Técnicos, así como los estudios y documentos de que trata el artículo 11 de la Ley 1508 de 2012 y el artículo 15 del Decreto Reglamentario 1467 de 2012, para la presente Licitación Pública.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1.17° del Decreto 734 del 16 de abril de 2012, la Agencia Nacional de Infraestructura dejó constancia que previa consulta en la página web del SECOP, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Tratados de Libre Comercio: Chile, México, Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) (EFTA) (Suiza y Liechtenstein), Canadá, Estados Unidos de Norteamérica y Comunidad Andina.

Que el 29 de octubre de 2013, se dio respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones, presentadas por los interesados, matriz de respuestas que fue publicada en la misma fecha en la página del SECOP.

Que el 29 de octubre de 2013, al tenor de lo dispuesto artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012, mediante la Resolución No 1185, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-008-2013, la cual tiene por objeto **“Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 2, del Proyecto “Autopistas para la Prosperidad”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1.”** para el día 30 de octubre de 2013.

Que el 30 de octubre de 2013, se publicaron en el Portal Único de Contratación a través del SECOP, el pliego de condiciones definitivo, sus apéndices, anexos y formatos.

Que el mismo día, se dio respuesta a observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones, presentadas por los interesados, segunda matriz de respuestas que fue publicada en la página del SECOP.

Que el 7 de noviembre de 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura realizó la Audiencia de Aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos y Matriz de Riesgos.

Que durante el desarrollo del proceso, se expidieron Adendas, Aviso Informativos, Avisos Modificatorios, Matrices de respuestas a observaciones, al Pliego de Condiciones Definitivo, Apéndices y Anexos, los cuales se pueden verificar en el SECOP.

Que en garantía de los principios o postulados de publicidad, contradicción y transparencia, adicionalmente se dio respuesta a observaciones extemporáneas presentadas por los interesados al Pliego de Condiciones definitivo.

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-008-2013

Que el 29 de abril de 2014, se llevó a cabo la Audiencia pública de cierre del proceso Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-008-2013, en dicho acto se recibió una propuesta y se hizo la apertura del sobre No. 1 Requisitos habilitantes original y copia, del proponente que se lista a continuación:

	Nombre del Proponente	Integrantes de la Estructura Plural	%
1	<b>ESTRUCTURA PLURAL P.S.F. CONCESION LA PINTADA</b>	GRUPO ODINSA S.A	25 %
		MINCIVIL S.A	21.15 %
		CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A	21.15 %
		TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A	13.50 %
		ICEIN S.A.S	9.20 %
		MOTA – ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A SUCURSAL COLOMBIA	10 %

Que el 12 de mayo de 2014, se publicó en el SECOP, el informe de verificación de requisitos habilitantes y el Informe de Verificación de Apoyo a la Industria Nacional – Oferta Técnica y Factor de Calidad, dando traslado del mismo, para que los interesados presentaran las observaciones que estimaran convenientes.

Que el resultado del Informe de verificación de requisitos de la propuesta y el Informe de Verificación de Apoyo a la Industria Nacional – Oferta Técnica y Factor de Calidad, fue el siguiente:

No.	Proponente	Integrantes	Requisitos Habilitantes	Oferta técnica (100)	Factor de calidad	Apoyo Industrial Nacional (100)
1	<b>ESTRUCTURA PLURAL P.S.F CONCESION LA PINTADA</b>	GRUPO ODINSA S.A MINCIVIL S.A CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A ICEIN S.A.S MOTA – ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A SUCURSAL COLOMBIA	HÁBIL	100	0	100

Que durante el período de traslado del informe, comprendido entre el 13 y el 19 de Mayo de 2014, NO se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que el 20 de Mayo de 2014 mediante Aviso publicado en el SECOP, la ANI informó a los interesados que agotado el término previsto en el cronograma para la presentación de observaciones al Informe de Evaluación Preliminar de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-008-2013, NO se recibió ninguna observación en relación con el mismo y por lo tanto procedió a publicar el Informe de Evaluación Definitivo.

Que el 20 de Mayo de 2014, mediante radicado ANI No 2014-409-023374-2 el proponente ESTRUCTURA PLURAL P.S.F CONCESION LA PINTADA, presentó el Cupo de Crédito Especifico y solicitó adelantar la fecha de la Audiencia de Adjudicación.

Que el 20 de Mayo de 2014, la ANI publicó en el SECOP el Informe de Verificación del Cupo de Crédito Especifico, el cual cumplió con los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones.

Que el 20 de Mayo de 2013, la ANI de acuerdo con lo antes indicado, y en cumplimiento de los principios que rigen la Contratación Estatal, en especial el de economía en virtud del cual los procedimientos y etapas serán los estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable y que los trámites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos; publicó un Aviso Modificatorio, con el fin de realizar la Audiencia de Apertura del Sobre 2 e instalación de la Audiencia Pública de Adjudicación, el 22 de Mayo de 2013 a las 10:00 AM.

Que el 22 de Mayo de 2014, en el lugar y hora previamente señalados, se dio inició a la audiencia de apertura de sobre No. 2 oferta económica y adjudicación de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-008-2013.

Que una vez se dio lectura a los antecedentes del proceso, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones, se instó al Apoderado Común del proponente para intervenir en la audiencia.

Que el Apoderado Común interviene manifestando estar de acuerdo con el Informe de Evaluación y no presenta observaciones.

Que se evidenció que todos los asistentes contaron con el derecho a ser escuchados en la audiencia.

Que teniendo en cuenta que la ESTRUCTURA PLURAL P.S.F CONCESION LA PINTADA, único proponente, cumplió con todos los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones, se procedió a la apertura del Sobre No. 2, que contiene su oferta económica, previa verificación de los sellos de seguridad de la bolsa – Sello No KLA2, la tula – Sello No KLA3 y el contenedor metálico – Sello No KLA4, donde permaneció custodiada la Oferta Económica desde la Audiencia de Cierre hasta la Audiencia de Adjudicación.

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-008-2013

Que el comité evaluador de los aspectos financieros, dio lectura y revisó cada uno de los valores señalados en la Oferta Económica, verificando que los valores indicados para cada año, desde el 2018 hasta el 2038 no superaran los valores señalados en el Anexo 5 - Oferta Económica de los Pliegos de Condiciones:

Año	Vigencias Futuras solicitadas por el Proponente en pesos de diciembre de 2012:
2018	\$ 14,072,630,082
2019	\$ 14,072,630,082
2020	\$ 75,442,804,064
2021	\$ 75,442,804,064
2022	\$ 75,442,804,064
2023	\$ 75,442,804,064
2024	\$ 75,442,804,064
2025	\$ 75,442,804,064
2026	\$ 75,442,804,064
2027	\$ 75,442,804,064
2028	\$ 75,442,804,064

Año	Vigencias Futuras solicitadas por el Proponente en pesos de diciembre de 2012:
2029	\$ 75,442,804,064
2030	\$ 75,442,804,064
2031	\$ 75,442,804,064
2032	\$ 75,442,804,064
2033	\$ 75,442,804,064
2034	\$ 75,442,804,064
2035	\$ 75,442,804,064
2036	\$ 75,442,804,064
2037	\$ 75,442,804,064
2038	\$ 75,442,804,064

Que el valor total propuesto en la Oferta Económica corresponde a QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS Constantes de 31 de diciembre de 2012 (\$502.768.582.144), suma que no supera el valor del VPAA máximo indicado en el Pliego de Condiciones.

Que adicionalmente se verificó que la oferta económica se encontraba debidamente suscrita por el Apoderado Común de la ESTRUCTURA PLURAL P.S.F CONCESION LA PINTADA.

Que por lo anterior, la oferta cumple con todos los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-008-2013, la cual tiene por objeto "SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN (1) CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP, CUYO OBJETO CONSISTE EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2, DEL PROYECTO

**"AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD", DE ACUERDO CON EL APÉNDICE TÉCNICO 1."** , a la **ESTRUCTURA PLURAL P.S.F CONCESIÓN LA PINTADA**, cuyo Apoderado Común es **VICTOR MANUEL CRUZ VEGA**, identificado con C.C No 1.136.884.422, conformado por **GRUPO ODINSA S.A** con Nit No 800.169.499-1, **MINCIVIL S.A** con Nit No 890.930.545-1, **CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A** con Nit No 890.922.447.4, **TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A** con Nit No 890.903.035-2, **ICEIN S.A.S** con Nit No 860.005.986-1 y **MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A SUCURSAL COLOMBIA**, con Nit No 900.447.078-8.

La adjudicación se efectúa por un valor de **QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS** constantes de 31 diciembre de 2012 (\$502.768.582.144.oo), valor que corresponde al VPAA máximo indicado en el Pliego de Condiciones.

El plazo del contrato será hasta el año dos mil treinta y ocho (2038).

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución se notifica al adjudicatario en desarrollo de la presente audiencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

**ARTICULO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2014.

**PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

**(Original firmado por)**

**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Gabriel del Toro de Benavides – Coordinador GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.  
Revisó: Martha Lucía Mahecha - Abogado GIT Gerencia de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.  
Proyectó: Olga María Arenas Franco – Abogado GIT Gerencia de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.  
Revisó aspectos financieros: Claudia Maritza Soto Cardenas – Gerente GIT Financiero – Vicepresidencia de Estructuración.  
Proyectó aspectos financieros: Leila Duran Sanchez – Asesor GIT Financiero – Vicepresidencia de Estructuración.